

## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

El Ayuntamiento del municipio de Irapuato, Guanajuato; a través de la Dirección General de Obras Públicas, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 46 fracción I y 49 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, convoca a las personas físicas y/o morales que reúnan los requisitos de la presente convocatoria a participar en el procedimiento de adjudicación sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, en la modalidad de Licitación Pública Nacional, propuesta que se deberá presentar en idioma español y pesos mexicanos, con el objeto de ejecutar la siguiente obra:

**Convocatoria Pública Nacional número CONV-LPN-2025-006**  
**Ampliación del puente vehicular cuerpo sur sobre el río Silao en su intersección con el Bulevar Paseo de la Altiplanicie de esta ciudad de Irapuato, Gto.**  
**Licitación Pública Nacional MIG-DGOP-RM-LPN-DIV-25-006**

Evento	Lugar en el que se llevará el evento	Fecha	Horario
Inscripción y entrega de bases de licitación	Subdirección de Concursos y Contratos	27, 28 y 29 de octubre 2025	09:00 a 14:00 hrs.
Visita de obra	Lugar de los trabajos	30 de octubre de 2025	9:00 hrs.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Dirección de Administración de Obra	30 de octubre de 2025	11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Dirección de Administración de Obra	6 de noviembre de 2025	9:00 hrs.
Comunicación de fallo	Sala de juntas de la Dirección de Administración de Obra	13 de noviembre de 2025	14:00 hrs.
Plazo de ejecución	90 días naturales	Capital contable	\$3,600,000.00 (tres millones seiscientos mil pesos 00/100 m.n.)
Fecha probable de inicio	2 de diciembre de 2025		
Fecha probable de término	1 de marzo de 2026		
Recurso	Oficio TM/1181-A/2025 de fecha 17 de septiembre del 2025, de la Tesorería Municipal de Irapuato, Gto.		

### NOTAS:

1. El punto de reunión para la visita de obra será en el vestíbulo donde se ubica la ventanilla de trámites de la Dirección de Infraestructura Vial en la fecha y hora señaladas, con el supervisor designado por LA CONVOCANTE Arq. César Gustavo Espinoza Ramírez.
2. La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones serán opcionales.

### REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en la licitación, deberán presentar la documentación que a continuación se refiere, debiendo el licitante referir en toda la documentación que genere la denominación de la obra y el número de licitación; para realizar los trámites respectivos acudir a la Subdirección de Concursos y Contratos de la Dirección de Administración de Obra, sitas en Boulevard Solidaridad número 8350 colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad de Irapuato, Gto., en el horario de 09:00 a 14:00 hrs., con teléfono (462) 6358800 extensión 3031 o 3032; atendiendo los horarios y fechas establecidos de acuerdo a lo siguiente:

**NOTA: Al momento de la inscripción deberán presentar memoria USB para entrega de bases de licitación, conforme a lo siguiente:**

**1.- Escrito** donde manifieste su interés para participar en la licitación, (se presentará en hoja membretada especificando nombre, denominación o razón social, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, que contenga de manera adicional un número telefónico y correo electrónico).

**2.- En la presente licitación no podrán participar aquellas personas físicas y/o morales que se encuentren dentro del supuesto del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y para tal efecto deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos previstos en este artículo.**

**3.- Cédula de Registro o refrendo del Padrón Único de Contratistas para el Estado y los municipios vigente, con especialidad en rubros que amparen trabajos similares a los que se licitan.**

#### 4.- Para acreditar la personalidad jurídica:

a). Si el licitante es persona física, deberá presentar original y copia para cotejo de la cédula profesional, pasaporte, cartilla de servicio militar nacional o credencial de elector vigente;

b).- Si el licitante es persona moral, presentará original y copia para cotejo del testimonio público que contenga la constitución de la sociedad y donde consten las facultades de su representante legal, y en su caso, última modificación respecto a los socios o accionistas que la conforman, además de identificarse con cualquier documento citado en el inciso a), en los términos referidos en el mismo;

c).- Si al acto de inscripción asiste persona distinta al representante legal de la personal moral o física, además de lo referido en los incisos anteriores, deberá presentar poder notarial o carta poder simple con facultades para realizar la inscripción, además de identificarse con cualquier documento de los solicitados en el inciso a).

**5.- De la capacidad financiera para la ejecución de la obra.** Para efectos de la inscripción, deberá presentar:

a).- Documento expedido por el SAT cuya vigencia no sea mayor a 30 días naturales previos a la inscripción, en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mediante el cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, por lo dispuesto en la regla 2.1.28, en correlación a lo establecido en la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

b).- Documento expedido por el IMSS que contenga opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales; la que deberá tener fecha de emisión no mayor a 15 (quince) días naturales previos a la inscripción.

c).- La constancia de su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido positivo emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), cuya vigencia no sea mayor a 30 días naturales previos a la fecha de inscripción, en base a las reglas para la obtención de la constancia de su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicada en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

d).- Constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales expedido por (GUANAJUATO - SATEG) con vigencia no mayor a 30 días naturales previos a la inscripción, en sentido positivo, en términos del artículo 57 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato.

En caso de no contar con esta obligación, deberá manifestarlo por escrito.

e).- En el caso de inscripción o participación de personas físicas deberán presentar copia de la clave única de registro de población (CURP).

f).- Acreditar la capacidad técnica en la realización de obras con trabajos similares a los que se licitan, anexando para ello currículo de la empresa y/o persona física participante, en el que se acredite haber ejecutado acciones con características,

complejidad y magnitud a la que se licita.

**NOTA: El capital contable señalado en la licitación y la capacidad financiera, se acreditará de acuerdo con los requisitos que para tal efecto se establezcan en las bases de licitación respectivas.**

### GENERALIDADES

El licitante inscrito, podrá realizar una visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos junto con el personal designado por LA CONVOCANTE, así mismo podrá asistir a la(s) junta(s) de aclaraciones, caso contrario en los dos supuestos, deberá sujetarse a los requisitos establecidos en las bases de licitación.

LA CONVOCANTE se reserva el derecho de no recibir proposiciones o adjudicar contrato si el licitante, se encuentra en situación de mora en la ejecución de obras o haya incurrido en incumplimiento de contratos con la administración pública federal, estatal o municipal por contravención a lo que dispone la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato.

La información y documentación presentada por los licitantes podrá ser verificada por LA CONVOCANTE en cualquier momento.

El pago de estos trabajos se realizará mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados que abarcarán períodos no mayores al último día de cada mes y los pagos se realizarán en efectivo mediante la entrega de cheque o transferencia electrónica según lo determine el ente público que administre el recurso, previa presentación del documento respectivo, según la etapa y en los tiempos del proceso en la que se encuentren estos trabajos.

Podrán presentar dos o más personas conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el Convenio de Participación Conjunta respectivo se establezca con precisión y a satisfacción de la Dependencia o Entidad, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el Representante Común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, cada una de ellas deberá entregar su registro o refrendo vigente en el Padrón Único de Contratistas para el Estado y los municipios.

La manifestación de participación conjunta podrá informarse en el momento de la inscripción o hasta la presentación y apertura de proposiciones, en el primero de los casos el cumplimiento de los requisitos será de manera individual para cada Empresa participante, a excepción de los manifiestos solicitados en los punto 1 de esta Convocatoria, el que se firmará por el Representante Común y en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se atenderá a los requisitos establecidos en las bases de licitación.

Se cuenta con autorización para licitar sin saldo disponible conforme al oficio TM/1181-A/2025 de fecha 17 de septiembre del 2025, de la Tesorería Municipal de Irapuato, Gto.

### DEL COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Una vez que se hayan cubierto los requisitos establecidos para la inscripción de la licitación, se cubrirá el costo de las bases de licitación por un importe de \$3,592.05 (tres mil quinientos noventa y dos pesos 05/100 m.n.), conforme al recibo que expide la Subdirección de Concursos y Contratos adscrita a la Dirección de Administración de Obra de la Dirección General de Obras Públicas, el cual deberá pagarse: en efectivo en la Tesorería Municipal ubicada en Edificio de Centro de Gobierno en calle Álvaro Obregón no. 100, Zona Centro, área de cajas de la Tesorería Municipal de esta ciudad y/o para pago con tarjeta de crédito y débito en el kiosco digital ubicado en el Complejo denominado Siglo XXI sito en Blvd. Solidaridad 8350 esq. Benito Juárez Col. Lázaro Cárdenas. De manera adicional podrá realizar el pago en línea a través de la página pagos.irapuato.gob.mx, ventanillas bancarias del Banco del Bajío, BBVA, Santander, Banorte, Banamex, Banco Azteca y tienda de autoservicio OXXO de esta ciudad y la descarga de recibos oficiales se realizará en la página recibos.irapuato.gob.mx, (el pago no es reembolsable), conforme a lo dispuesto por la Tesorería Municipal mediante oficio TM/DF/0900/2025 de fecha 31 de julio de 2025.

La entrega de las bases de licitación y proyecto se realizará en el Despacho de la Subdirección de Concursos y Contratos ya referida, en el día y horario establecidos, contra la entrega del comprobante de pago correspondiente.

### CRITERIOS DEL FALLO

El fallo y la adjudicación del contrato se efectuará en base al análisis detallado de acuerdo a lo que disponen los artículos 65, 66 y 67 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato y el Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato; asimismo a las disposiciones y procedimientos que se establecen en las bases de licitación; eligiendo al licitante que presente la propuesta que reúna las mejores condiciones legales y financieras, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE y que garantice la mejor opción en cuanto a precio, cumplimiento en la calidad de obra y en el tiempo de ejecución. Su comunicación estará condicionada a la liberación de los recursos de conformidad con lo establecido en el oficio TM/1181-A/2025 de fecha 17 de septiembre de 2025, que emitió la Tesorería Municipal.

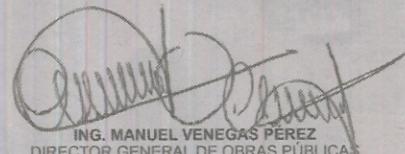
En caso de que dos o más propuestas cumplan con los criterios a que se refiere el artículo 61 y presenten condiciones económicas iguales, se dará preferencia a los contratistas del Estado.

### DEL ANTICIPO

Conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, LA CONVOCANTE para la ejecución de los trabajos otorgará el anticipo para cubrir los gastos correspondientes al inicio de la obra, de acuerdo con lo siguiente: 30% (treinta por ciento), del monto total de la propuesta.

Irapuato, Guanajuato a 26 de octubre del 2025

Atentamente

  
**ING. MANUEL VENEGAS PÉREZ**  
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



IRAPUATO  
Ayuntamiento 2024 - 2027



Colectivo de Firma  
CON PASO FIRME